SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 310-02927-2018
Bogotá, D.C. 18 de Abril de 2018.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa TRANSPORTE MIXTO DE LA COSTA T.M.C. LIMITADA, identificada con Nit No. 900038841

Resolucion No: 19353 del 18 de Mayo de 2017,

Fecha Ejecutoria: 28 de Junio de 2017.
Fecha Limite de Pago: 05 de Julio de 2017.
Valor de la Multa: $3.866.100,00.

Resolucion No: 21088 del 26 de Mayo de 2017,

Fecha Ejecutoria: 07 de Julio de 2017.
Fecha Limite de Pago: 14 de Julio de 2017.
Valor de la Multa: $3.696.000,00.

Resolucion No: 22741 del 02 de Junio de 2017,

Fecha Ejecutoria: 14 de Julio de 2017.
Fecha Limite de Pago: 21 de Julio de 2017.
Valor de la Multa: $6.443.500,00.

Resolucion No: 29966 del 05 de Julio de 2017,

Fecha Ejecutoria: 14 de Agosto de 2017.
Fecha Limite de Pago: 21 de Agosto de 2017.
Valor de la Multa: $6.443.500,00.

Resolucion No: 29972 del 05 de Julio de 2017,

Fecha Ejecutoria: 14 de Agosto de 2017.
Fecha Limite de Pago: 21 de Agosto de 2017.
Valor de la Multa: $3.221.750,00.

Resolucion No: 30058 del 05 de Julio de 2017,

Fecha Ejecutoria: 11 de Agosto de 2017.
Fecha Limite de Pago: 18 de Agosto de 2017.

Escaneado con CamScanner

Valor de la Multa: $3.221.750,00.

Resolucion No: 30067 del 05 de Julio de 2017,

Fecha Ejecutoria: 14 de Agosto de 2017.
Fecha Limite de Pago: 21 de Agosto de 2017.
Valor de la Multa: $3.221.750,00.

Resolucion No: 34579 del 27 de Julio de 2017,

Fecha Ejecutoria: 04 de Septiembre de 2017.
Fecha Limite de Pago: 11 de Septiembre de 2017.
Valor de la Multa: $3.866.100,00.

Resolucion No: 51071 del 10 de Octubre de 2017,

Fecha Ejecutoria: 23 de Noviembre de 2017.
Fecha Limite de Pago: 30 de Noviembre de 2017.
Valor de la Multa: $3.221.750,00.

Resolucion No: 52986 del 17 de Octubre de 2017,

Fecha Ejecutoria: 27 de Noviembre de 2017.
Fecha Limite de Pago: 04 de Diciembre de 2017.
Valor de la Multa: $6.443.500,00.

Resolucion No: 53013 del 17 de Octubre de 2017,

Fecha Ejecutoria: 27 de Noviembre de 2017.
Fecha Limite de Pago: 04 de Diciembre de 2017.
Valor de la Multa: $3.221.750,00.

Resolucion No: 53765 del 20 de Octubre de 2017,

Fecha Ejecutoria: 29 de Noviembre de 2017.
Fecha Limite de Pago: 06 de Diciembre de 2017.
Valor de la Multa: $3.866.100,00.

Resolucion No: 53932 del 20 de Octubre de 2017,

Fecha Ejecutoria: 29 de Noviembre de 2017.
Fecha Limite de Pago: 06 de Diciembre de 2017.
Valor de la Multa: $3.886.100,00.

Resolucion No: 64301 del 25 de Noviembre de 2016,

Fecha Ejecutoria: 05 de Enero de 2018.
Fecha Limite de Pago: 12 de Enero de 2018.

Escaneado con CamScanner

Valor de la Multa: $1.232.000,00.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017, por medio de la cual se adopta el Manual de Gestión de Cartera de la Superintendencia de puertos y Transporte, previo a los anteriores antecedentes:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa TRANSPORTE MIXTO DE LA COSTA T.M.C. LIMITADA, identificada con Nit No. 900038841, por las siguientes sumas de dinero:

Resolucion No: 19353 del 18 de Mayo de 2017,

Fecha Ejecutoria: 28 de Junio de 2017.
Fecha Limite de Pago: 05 de Julio de 2017.
Valor de la Multa: $3.866.100,00.

Resolucion No: 21088 del 26 de Mayo de 2017,

Fecha Ejecutoria: 07 de Julio de 2017.
Fecha Limite de Pago: 14 de Julio de 2017.
Valor de la Multa: $3.696.000,00.

Resolucion No: 22741 del 02 de Junio de 2017,

Fecha Ejecutoria: 14 de Julio de 2017.
Fecha Limite de Pago: 21 de Julio de 2017.
Valor de la Multa: $6.443.500,00.

Resolucion No: 29966 del 05 de Julio de 2017,

Fecha Ejecutoria: 14 de Agosto de 2017.
Fecha Limite de Pago: 21 de Agosto de 2017.
Valor de la Multa: $6.443.500,00.

Resolucion No: 29972 del 05 de Julio de 2017,

Fecha Ejecutoria: 14 de Agosto de 2017.

Escaneado con CamScanner

Fecha Limite de Pago: 21 de Agosto de 2017.
Valor de la Multa: $3.221.750,00.

Resolucion No: 30058 del 05 de Julio de 2017,

Fecha Ejecutoria: 11 de Agosto de 2017.
Fecha Limite de Pago: 18 de Agosto de 2017.
Valor de la Multa: $3.221.750,00.

Resolucion No: 30067 del 05 de Julio de 2017,

Fecha Ejecutoria: 14 de Agosto de 2017.
Fecha Limite de Pago: 21 de Agosto de 2017.
Valor de la Multa: $3.221.750,00.

Resolucion No: 34579 del 27 de Julio de 2017,

Fecha Ejecutoria: 04 de Septiembre de 2017.
Fecha Limite de Pago: 11 de Septiembre de 2017.
Valor de la Multa: $3.866.100,00.

Resolucion No: 51071 del 10 de Octubre de 2017,

Fecha Ejecutoria: 23 de Noviembre de 2017.
Fecha Limite de Pago: 30 de Noviembre de 2017.
Valor de la Multa: $3.221.750,00.

Resolucion No: 52986 del 17 de Octubre de 2017,

Fecha Ejecutoria: 27 de Noviembre de 2017.
Fecha Limite de Pago: 04 de Diciembre de 2017.
Valor de la Multa: $6.443.500,00.

Resolucion No: 53013 del 17 de Octubre de 2017,

Fecha Ejecutoria: 27 de Noviembre de 2017.
Fecha Limite de Pago: 04 de Diciembre de 2017.
Valor de la Multa: $3.221.750,00.

Resolucion No: 53765 del 20 de Octubre de 2017,

Fecha Ejecutoria: 29 de Noviembre de 2017.
Fecha Limite de Pago: 06 de Diciembre de 2017.
Valor de la Multa: $3.866.100,00.

Resolucion No: 53932 del 20 de Octubre de 2017,

Fecha Ejecutoria: 29 de Noviembre de 2017.

Escaneado con CamScanner

Fecha Limite de Pago: 06 de Diciembre de 2017.
Valor de la Multa: $3.886.100,00.

Resolucion No: 64301 del 25 de Noviembre de 2016,
Fecha Ejecutoria: 05 de Enero de 2018.
Fecha Limite de Pago: 12 de Enero de 2018.
Valor de la Multa: $1.232.000,00.

- más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al Representante Legal de la empresa TRANSPORTE MIXTO DE LA COSTA T.M.C. LIMITADA, identificada con Nit No. 900038841, con domicilio en la CRA 2 # 18 H - 03 BARRANQUILLA / ATLÁNTICO, o a quien haga sus veces, para que de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2011, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la notificación de este acto administrativo, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse Ingresando a la página www.supertransporte.gov.co a través de la consola TAUX, la cual liquidará de manera automática el valor de la multa con la actualización de los intereses correspondientes. Cuando el Sistema presente inconvenientes se podrá realizar el pago mediante consignación de recaudo en línea, en la Cuenta Corriente No. 22303506-4 del Banco de Occidente, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit. 800.170.433-6. Posteriormente deberá hacer llegar el soporte de pago a esta dependencia bien sea a través de la ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co o radicando dicho soporte en la calle 37 No. 28B-21, Barrio La Soledad en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

REBECA MEJÍA SIERRA
Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: GLORIA CAROLINA BETANCOURT PAEZ

Escaneado con CamScanner